

CERTIFICACIÓN NÚM. 77

AÑO ACADÉMICO 2006-2007

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**



Senado Académico
Secretaría

El Senado Académico en su reunión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2007 analizó el **Punto Núm. 2- Consideración del Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI) y de los informes sometidos por los comités permanentes del Senado Académico (Certificación Núm. 66, Año 2006-2007)**, y acordó:

- El Senado Académico del Recinto de Río Piedras reconoce que el Informe del Comité Asesor de Financiación Institucional (CAFI) presenta un cuadro de las finanzas de la Universidad de Puerto Rico y es útil para evaluar, deliberar y proponer estrategias dirigidas a promover la salud financiera de la institución, y recomienda:
 1. Que la Junta de Síndicos constituya un comité de la Junta Universitaria compuesto por dos profesores, dos estudiantes y dos rectores -electos por sus pares- para que ordene una auditoría externa certificada por contadores públicos autorizados independientes y un estudio de eficiencia, eficacia y pertinencia de las estructuras y operaciones gerenciales, administrativas y académicas. Estos estudios deberán producir recomendaciones que permitan tomar decisiones informadas y cruciales sobre las operaciones y estructuras académicas y administrativas del sistema de la Universidad de Puerto Rico y de sus requerimientos para el desarrollo futuro del mismo. Los resultados de estos estudios deben someterse a la comunidad universitaria al 31 de diciembre de 2007.
 2. Avalar las recomendaciones que se desprenden de la Certificación Núm. 49, 2006-2007 de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras (Anejo) y disponer que cualquier ajuste en el costo de la matrícula de los programas universitarios quede condicionado a que los resultados de los estudios descritos en el inciso 1 así lo justifiquen.
 3. Resaltar de la Certificación Núm. 49, 2006-2007 de la Junta Administrativa, el punto 6 en torno a la situación de los estudios graduados y recomendar que se le garantice a todo estudiante que esté matriculado al presente en un programa subgraduado del sistema

de la Universidad de Puerto Rico, y que sea admitido a un programa graduado inmediatamente después de completar su bachillerato, que los derechos de matrícula se calculen a base del costo actual por crédito graduado.

4. De implantarse una fórmula de aumento, que los ingresos que se obtengan se utilicen únicamente para gastos de instrucción, apoyo académico y asuntos estudiantiles y a la creación de un fondo especial de ayuda económica.
5. Se garantice que todo estudiante de escasos recursos económicos cualificado para estudiar en la Universidad de Puerto Rico tenga acceso a la educación en dicha institución.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.

Senado Académico
Secretaría

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta

Gladys Escalona de Motta, Ph. D.
Rectora

